

parte de S. Mage. Dios le guarde como, y requiera
a D. que luego que recibier la presente Vexeda Mandar
colocar su res pectibz juntamente para su execo Cum
plimiento haciendo poner copia autentica de ella en los
Libros Capitulares para que conste de su Contexto. Lo
que es pero se execute del buen feo del R. S. de lo que
en D. reside, y asar que el Vexedo se le pague por
razon de su trabajo lo de cada y siete _____

La Villa de _____ No. 21.

Dado en villa de villa de Mayo de mill seccientos y
seenta y cinco = D. Pedro Alexandro de raibera = por Man
dato de su V. r. Sabastian Calcezon de Lopez _____

Noticias de la villa de _____ En la villa de _____ y sala Capitu
y su respuesta _____ En la villa de _____ y sala Capitu
lar de ella a Catorce de Mayo de mill seccientos y seenta
y cinco, estando Junto a ella los S. r. Cony's Justi
cia, y Reximiento que alajo firmaron = Honor los
untraes cuipos de _____ de Cabild. hiviendo notorio a lo
lexa el titulo de Exaxidor, y Testimonio, que antecede.
Visto por dho Señores: Dixeran que lo obedecian y obe
decieron con el debido respeto: y Mandaron seguir
de, y Cumpla segun, y como se prebire sin p. f. de
lo. Privilegios, y rep. de esta villa, y se que Co
pia de dho Titulo, Testimonio de Prologo, y de este Cum
plimiento, y se ponga en el Libro Capitul. Com. y se
firmaron segun de mayo fe = Lido D. Caetano
de Mena y Belanger = D. Miguel Joaquin Sanchez
Amia = D. Pedro Ovarro Ubarren = D. Joseph